



la seguridad
es de todos

Míndefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.073/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0086-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-069, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE “**LA MIGAJA**” CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-09-0991-R, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **SIXTO FIDEL MOSQUERA MARQUEZ**, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL N° 15202101444 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN “NO RESIDE”. POR TANTO SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR CESAR ANDRÉS GONZÁLEZ GUERRERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.433.184, Y SOLIDARIAMENTE AL SEÑOR SIXTO FIDEL MOSQUERA MÁRQUEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.615.441, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “LA MIGAJA” CON MATRÍCULA NO. CP-09-0991-R, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ESPECÍFICAMENTE EN LOS CÓDIGOS **34-43-44**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. LO CUAL CORRESPONDE A LA IMPOSICIÓN DE MULTA POR VALOR DE 08 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2020, POR VALOR DE SIETE MILLONES VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$7.022.424), QUE EN VALOR DE UVT, CORRESPONDEN A 197,22 DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.


PARAGRAFO ÚNICO: MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT).

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR ANDRÉS GONZÁLEZ GUERRERO, Y EL SEÑOR SIXTO FIDEL MOSQUERA MÁRQUEZEN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIO, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA “LA MIGAJA” CON MATRÍCULA NO. CP-09-0991-R, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

TERCERO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DIESCISEIS (16) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021).


TS MARCELA RAMÍREZ G.
SECRETARÍA OFICINA JURIDICA